



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000484

LITUECHE, 03 MAY 2023

CONSIDERANDO:

- La denuncia vía correo electrónico de concejal Sra. Sara Daza Gallardo, de fecha 23 de marzo de 2023.
- La investigación sumaria llevada a cabo por el Investigador don Rodrigo Palominos Vidal, incoada por Decreto Alcaldicio N°335 de fecha 24 de marzo de 2023.-
- El Informe Final de fecha 13 de abril del año 2023, en que el Investigador propone sobreseer el proceso administrativo por no haberse acreditado fehacientemente la existencia de un hecho que amerite una sanción por responsabilidad administrativa, conforme a la normativa de los procesos administrativos de la ley 18.883. No obstante, acusarse de parte del resultado de la investigación, la ocurrencia de hechos por parte del funcionario Carlos Donoso Palma reñidos con sus deberes como funcionario.
- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición 1 y 2 del Sr. Investigador es la correcta, acogándose la recomendación.

VISTOS:

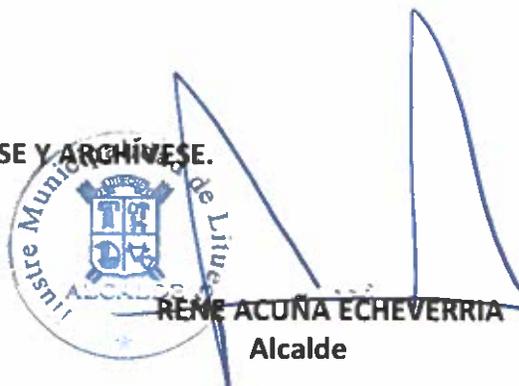
La normativa pertinente de la ley 18.883 que consagra el Estatuto de los Funcionarios Municipales; y demás atribuciones que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **SOBRESÉASE** la investigación sumaria, incoada mediante decreto alcaldicio N°335 de fecha 24 de marzo de 2023.
2. **NOTIFÍQUESE**, al Sr. Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION

- Investigador
- Secretaria Municipal
- Archivo

